



UNASUR/CEJG/DECISIÓN N° 01/2012

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES PROPUESTAS POR EL CONSEJO DE MINISTRAS Y MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE UNASUR, EN ASUNCIÓN, PARAGUAY EL 17 DE MARZO DEL 2012

VISTO:

El Artículo 6 inciso c) del Tratado Constitutivo de UNASUR, establece entre las atribuciones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, decidir sobre las propuestas presentadas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de marzo del 2012, en Asunción, República del Paraguay, el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores aprobó varias resoluciones elevando a consideración del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR los respectivos proyectos de Decisión;

Que es necesario avanzar en la organización de la institucionalidad del proceso de integración suramericana, en concordancia con el Reglamento General de UNASUR, a través de la adopción de Decisiones emanadas por los Órganos de la Unión;

Que es indispensable culminar el trámite para la formalización de la normativa interna de las instancias sectoriales de la Unión;

EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS,

DECIDE:

Artículo 1. Aprobar, íntegramente y en conjunto, las propuestas contenidas en las ocho Resoluciones adoptadas, por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, en Asunción, República del Paraguay, el 17 de marzo de 2012 descritas en la lista que consta del Anexo I y que es parte del presente documento.

Artículo 2. Este procedimiento, se adopta por única vez y de forma excepcional.

Lima, 30 de noviembre de 2012



UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 1/ 2012

CONSEJO DE SALUD SURAMERICANO

1. UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN N° 5/2012, por la cual el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR aprueba el Protocolo de Notificación de Eventos Priorizados por los Estados Miembros.

CONSEJO SURAMERICANO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

2. UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN N° 9/2012, por la cual el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR aprueba la creación de Grupos de Trabajo en el ámbito de COSIPLAN.
3. UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN N° 10/2012, por la cual el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR aprueba el Plan de Trabajo 2012 del COSIPLAN.
4. UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN N° 11/2012, por la cual el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR aprueba el Informe de Actividades del Comité Coordinador de COSIPLAN y del Foro Técnico IIRSA 2011.

CONSEJO SURAMERICANO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5. UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN N° 12/2012, por la cual el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR la Creación de Grupos de Trabajo (Grupo de Trabajo N° 1: Reservas Internacionales. Grupo de Trabajo N° 2: Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos ALADI, SML y SUCRE. Grupo de Trabajo N° 3: Fomento del Comercio Intra Regional).

CONSEJO SURAMERICANO SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS

6. UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN N°. 13/2012, por la cual se resuelve elevar para la aprobación del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR aprueba la Creación de Grupos de Trabajo (Grupo de Trabajo N° 1: Reducción de la Demanda. Grupo de Trabajo N° 2: Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible, Incluido el Preventivo. Grupo de Trabajo N° 3: Reducción de la Oferta. Grupo de Trabajo N° 4: Medidas de Control. Grupo de Trabajo N° 5: Lavado de Activos. Grupo de Trabajo N° 6: Fortalecimiento Institucional y Armonización Legislativa)
7. UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN N°. 14/2012, por la cual el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR aprueba la Creación de Mecanismos de Consultas Regulares de Autoridades Judiciales, Policiales, Financieras, Aduaneras y de Órganos de Combate a las Drogas.

CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO

8. UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN N° 15/2012, por la cual el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR aprueba el Plan de Acción del Consejo de Defensa Suramericano 2012.



TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO



UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN/Nº 05/2012

POR LA CUAL SE RESUELVE ELEVAR PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE UNASUR, EL “PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE EVENTOS PRIORIZADOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE UNASUR”, ACORDADO EN EL ÁMBITO DEL CONSEJO SURAMERICANO DE SALUD.

VISTO:

Que el artículo 8 inciso b) del Tratado Constitutivo de UNASUR, establece entre las atribuciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, proponer proyectos de Decisiones al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Salud de Suramericano (CSS) fue creado por Decisión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, el 16 de diciembre de 2008;

Que por Resolución 01/2011 el Consejo de Salud Suramericano aprobó el documento “Protocolo de notificación de eventos priorizados por los Estados Miembros de UNASUR”;

RESUELVE:

Artículo 1. Elevar a consideración del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, el proyecto de Decisión para la aprobación del “Protocolo de notificación de eventos priorizados por los Estados Miembros de UNASUR”, acordado en el ámbito del Consejo de Salud Suramericano, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el 14 de abril de 2011, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Asunción, 17 de marzo de 2012



UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN/Nº 09/2012

POR LA CUAL SE RESUELVE ELEVAR PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE UNASUR, LA CREACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DEL CONSEJO SURAMERICANO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO (COSIPLAN).

VISTO:

Que el artículo 8 inciso b) del Tratado Constitutivo de UNASUR, establece entre las atribuciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, proponer proyectos de Decisiones al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) fue creado por Decisión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno del 10 de agosto de 2009;

Que en virtud al artículo 6 del Estatuto del COSIPLAN del 18 de junio de 2010, se pueden crear Grupos de Trabajo en las áreas temáticas que sirvan como instancias de apoyo al Consejo;

Los Acuerdos COSIPLAN Nº 3, Nº 4 y Nº 5, por los cuales se aprueban la creación de los Grupos de Trabajo sobre Integración Ferroviaria Suramericana, sobre Telecomunicaciones en América del Sur y sobre Mecanismos de Financiamiento y Garantías, en ocasión de la II Reunión del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento, celebrada en la ciudad de Brasilia – República Federativa del Brasil, el 30 de Noviembre de 2011.

RESUELVE:

Artículo 1. Proponer al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, el proyecto de Decisión para la aprobación de los Grupos de Trabajo, creados en el ámbito del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento, en la ciudad de Brasilia – República Federativa del Brasil, el 30 de Noviembre de 2011:

- Grupo de Trabajo sobre Integración Ferroviaria Suramericana
- Grupo de Trabajo sobre Telecomunicaciones en América del Sur
- Grupo de Trabajo sobre Mecanismos de Financiamiento y Garantías

Asunción, 17 de marzo de 2012



UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN/Nº 10/2012

POR LA CUAL SE RESUELVE ELEVAR PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE UNASUR, EL PLAN DE TRABAJO 2012 DEL CONSEJO SURAMERICANO DE INFRAESTRUCTURA (COSIPLAN).

VISTO:

Que el artículo 8 inciso b) del Tratado Constitutivo de UNASUR, establece entre las atribuciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, proponer proyectos de Decisiones al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) fue creado por Decisión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno del 10 de agosto de 2009;

El Acuerdo COSIPLAN Nº 6/2012, por el cual se aprueba el Plan de Trabajo 2012, en ocasión de la II Reunión del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento, en la ciudad de Brasilia – República Federativa del Brasil, el 30 de Noviembre de 2011;

El artículo 8 inciso c) del Estatuto del COSIPLAN del 18 de junio de 2010, que define como atribución del COSIPLAN aprobar su Plan de Trabajo Anual;

RESUELVE:

Artículo 1. Proponer al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR el proyecto de Decisión para la aprobación del Plan de Trabajo 2012, elaborado por el Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento, en la ciudad de Brasilia – República Federativa del Brasil, el 30 de Noviembre de 2011, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Asunción, 17 de marzo de 2012



UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN/Nº 11/2012

POR LA CUAL SE RESUELVE ELEVAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE UNASUR, EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL COSIPLAN Y DEL FORO TÉCNICO IIRSA 2011.

VISTO:

Que el artículo 8 inciso b) del Tratado Constitutivo de UNASUR, establece entre las atribuciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, proponer proyectos de Decisiones al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) fue creado por Decisión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno del 10 de agosto de 2009;

El Acuerdo COSIPLAN Nº 7/2012, por el cual se aprueba el Informe de Actividades del Comité Coordinador del COSIPLAN y del Foro Técnico IIRSA 2011, en ocasión de la II Reunión del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN), en la ciudad de Brasilia – República Federativa del Brasil, el 30 de Noviembre de 2011;

El artículo 8 inciso d) del Estatuto del COSIPLAN del 18 de junio de 2010, que define como atribución del COSIPLAN “evaluar y aprobar el informe de actividades realizadas por todas las instancias del Consejo”;

RESUELVE:

Artículo 1. Elevar a consideración del Consejo de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de UNASUR, el Informe de Actividades del Comité Coordinador del COSIPLAN y del Foro Técnico IIRSA 2011, elaborado por el Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento, en la ciudad de Brasilia – República Federativa del Brasil, el 30 de Noviembre de 2011, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Asunción, 17 de marzo de 2012



UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN/Nº 12/2012

POR LA CUAL SE RESUELVE ELEVAR PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE UNASUR, LA CREACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DEL CONSEJO SURAMERICANO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

VISTO:

Que el artículo 8 inciso b) del Tratado Constitutivo de UNASUR, establece entre las atribuciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, proponer proyectos de Decisiones al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Suramericano de Economía y Finanzas fue creado por Decisión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno del 26 de noviembre de 2010;

La Declaración del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas emitida por los Ministros de Economía y Finanzas y Presidentes de Bancos Centrales, reunidos el 12 de agosto de 2011 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, por la cual acordaron crear Grupos de Trabajo;

RESUELVE:

Artículo 1. Proponer al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR el proyecto de Decisión para la aprobación de los Grupos de Trabajo, creados en el ámbito del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas de UNASUR, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 12 de agosto de 2011:

- Grupo de Trabajo Nº 1: Reservas Internacionales
- Grupo de Trabajo Nº 2: Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos ALADI, SML y SUCRE
- Grupo de Trabajo Nº 3: Fomento del Comercio Intra Regional entre los Países de la UNASUR

Asunción, 17 de marzo de 2012



UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN/Nº 13/2012

POR LA CUAL SE RESUELVE ELEVAR PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE UNASUR, LA CREACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DEL CONSEJO SURAMERICANO SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS.

VISTO:

Que el artículo 8 inciso b) del Tratado Constitutivo de UNASUR, establece entre las atribuciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, proponer proyectos de Decisiones al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas (CSPMD) fue creado por Decisión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno del 4 de mayo de 2010;

El Acta de la Reunión del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas, celebrada en la ciudad de La Paz - Estado Plurinacional de Bolivia, el 17 y 18 de noviembre de 2011;

RESUELVE:

Artículo 1. Proponer al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, el proyecto de Decisión para la aprobación de los Grupos de Trabajo, creados en el ámbito del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas, en la reunión celebrada en la ciudad de La Paz - Estado Plurinacional de Bolivia, el 17 y 18 de noviembre de 2011:

- Grupo de Trabajo Nº 1: Reducción de la Demanda
- Grupo de Trabajo Nº 2: Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible, incluido el preventivo
- Grupo de Trabajo Nº 3: Reducción de la Oferta
- Grupo de Trabajo Nº 4: Medidas de Control
- Grupo de Trabajo Nº 5: Lavado de Activos
- Grupo de Trabajo Nº 6: Fortalecimiento Institucional y Armonización Legislativa

Asunción, 17 de marzo de 2012



UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN/Nº 14/2012

POR LA CUAL SE RESUELVE ELEVAR PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE UNASUR, LA CREACIÓN DEL MECANISMO DE CONSULTAS REGULARES DE AUTORIDADES JUDICIALES, POLICIALES, FINANCIERAS, ADUANERAS Y DE ÓRGANOS DE COMBATE A LAS DROGAS DE LOS PAÍSES.

VISTO:

Que el artículo 8 inciso b) del Tratado Constitutivo de UNASUR, establece entre las atribuciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, proponer proyectos de Decisiones al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas (CSPMD) fue creado por Decisión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno del 4 de mayo de 2010;

Que en el punto 12 de la Declaración del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR de la IV Reunión Ordinaria realizada en Georgetown, Guyana, el 26 de noviembre de 2010, instaron para que el Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas establezca en el 2011 un mecanismo de consultas regulares de autoridades judiciales, policiales, financieras, aduaneras y de órganos de combate a las drogas de los países suramericanos;

Que en el Acta de la Reunión del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas, celebrada en la ciudad de La Paz - Estado Plurinacional de Bolivia, el 17 y 18 de noviembre de 2011, por la cual se aprueba la creación del Mecanismo de Consultas Regulares de Autoridades Judiciales, Policiales, Financieras, Aduaneras y de Órganos de Combate a las Drogas de los Países Suramericanos;

RESUELVE:

Artículo 1. Proponer al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, el proyecto de Decisión para la aprobación de la creación del Mecanismo de Consultas Regulares de Autoridades Judiciales, Policiales, Financieras, Aduaneras y de Órganos de Combate a las Drogas de los Países Suramericanos, establecido por el Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas, en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el 17 y 18 de noviembre de 2011.

Asunción, 17 de marzo de 2012



UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN/Nº 15/2012

POR LA CUAL SE RESUELVE ELEVAR PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE UNASUR, EL PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO 2012.

VISTO:

Que el artículo 8 inciso b) del Tratado Constitutivo de UNASUR, establece entre las atribuciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, proponer proyectos de Decisiones al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Defensa Suramericano (CDS) fue creado por Decisión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno del 16 de diciembre de 2008;

La II Declaración de Lima emitida por los Ministros de Defensa de UNASUR, por la cual aprobaron el Plan de Acción 2012, en ocasión de la I Reunión Extraordinaria del Consejo de Defensa Suramericano, celebrada en Lima, Perú, del 10 y 11 de noviembre de 2011;

RESUELVE:

Artículo 1. Proponer al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR el proyecto de Decisión para la aprobación del Plan de Acción 2012, elaborado por el Consejo de Defensa Suramericano, en la ciudad de Lima – Perú, el 10 y 11 de noviembre de 2011, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Asunción, 17 de marzo de 2012